

ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N°2-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1 para la contratación del servicio denominado "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA A TODO RIESGO"

En la Ciudad de Tarapoto, en la Oficina de Logística de EMAPA SAN MARTIN S.A., siendo las 10:00 horas del día martes 21 de marzo de 2023, reunidos los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N°023-2023-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 20/02/2023, responsables de la organización, conducción y ejecución hasta su culminación del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N°2-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1** para la contratación del servicio denominado " **SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA A TODO RIESGO**", los siguientes:

- SR.RAUL RUIZ GUERRA - Presidente
- CPC VICTOR HUGO MONTALVAN CONCHA - Miembro
- FRANKZ RUIZ GARCIA - Miembro

Después del saludo, el Presidente del Comité de Selección, informa que de acuerdo a la normativa de contrataciones se procedió a convocar formalmente el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°2-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1**, publicándose las Bases Administrativas a través del SEACE, y registrándose como participantes los siguientes:

Entidad convocante	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.
Nomenclatura	A.S.SM-2-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	SERVICIO
Descripción del objeto	SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS A TODO RIESGO DE EMAPA SAN MARTIN S.A. DURANTE UN (1) AÑO
Número de Contratación	EMAPA SAN MARTIN S.A. 2023-231

Búsqueda de participante	
Estado de registro	Participante
<input type="text" value="Seleccionar"/>	<input type="text" value="Seleccionar"/>
<input type="button" value="Incluir"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>
<input type="button" value="Ejecutar"/>	

Nro.	Tip. proveedor	RUC/Código	Proveedor a Bases Sección	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	2010210060	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	22/02/2023	Válido		22/02/2023	20100210060	
2	Proveedor con RUC	20322970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	23/02/2023	Válido		23/02/2023	20322970411	
3	Proveedor con RUC	20418898015	MAPRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	23/02/2023	Válido		23/02/2023	20418898015	
4	Proveedor con RUC	20601532745	JONIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	08/02/2023	Válido		08/02/2023	20601532745	
5	Proveedor con RUC	20606374462	MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	08/02/2023	Válido		08/02/2023	20606374462	

Registros encontrados: total: 5 registros de 1 a 5. Página 1 de 1

Según el cronograma publicado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	Rol/Code	Nombre a Dar/ Social	Fecha de registro	Horario de postor	Horario de postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la oferta	Fecha	Estado
1	20332979411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	16/03/2023	19:01:11	20332979411	16/03/2023	19:01:42	Enviado		Valido
2	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	16/03/2023	17:18:20	20418896915	16/03/2023	17:19:24	Enviado		Valido

Acto seguido, en la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 1	POSTOR 2
	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica
g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.	Presenta	Presenta
N° FOLIOS DE LA OFERTA	40	58
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO

Continuando, se procede a la **EVALUACIÓN DE LA OFERTA** admitida, consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con

el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

N°	Postor	Precio de la Oferta	Puntaje de Evaluación (100 puntos)	TOTAL PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	192,957.11	71.90	2
2	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	138,749.77	100.00	1



Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que ocuparon el 1er y 2do lugar, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITO DE CALIFICACION / POSTORES	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
<p>A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN Requisitos: El postor debe ser una empresa aseguradora y debe estar registrada y supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP; empresa que actuará en el marco de la Ley del Contrato de Seguros, Ley N° 29946.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditación Copia simple del documento que acredite estar inscrito en la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP. 	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 55,845.66 (Cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco con 66/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Seguros de todo riesgo – incendio – deshonestidad 3D – Robo y/o asalto – Póliza de</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE



<p>Seguro Formativo Laboral – Transportes – Cascos – TREC – Responsabilidad civil – Vehículos.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
ESTADO	CALIFICADO	CALIFICADO

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Visto los resultados, el Comité de Selección por unanimidad otorga la BUENA PRO al Postor **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS** con RUC N° **20418896915**, por el monto de **S/138,749.77 (Ciento treinta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve con 77/100 Soles).**

De conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta a las 11:49 horas del mismo día.


 EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO
 A. N.º 2023-EMAPA-SM-SA-CS-1
 Agua San Martín
 EMAPA SAN MARTIN S.A.
 PRESIDENTE
 RAUL RUIZ GUERRA
 PRESIDENTE


 EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO
 A. N.º 2023-EMAPA-SM-SA-CS-1
 Agua San Martín
 EMAPA SAN MARTIN S.A.
 MIEMBRO
 VICTOR HUGO MONTALVAN CONCHA
 1° MIEMBRO


 EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO
 A. N.º 2023-EMAPA-SM-SA-CS-1
 Agua San Martín
 EMAPA SAN MARTIN S.A.
 MIEMBRO
 FRANK RUIZ GARCIA
 2° MIEMBRO